



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 240/2004

,á 21 de diciembre del 2004

VISTO:

La Addenda al Convenio No 001/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, suscrita en fecha 15 de junio del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de marzo del 2004, se dicta la Ordenanza Municipal No. 011/2004, mediante la cual se aprueba el Convenio de Pago No. 001/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, suscrito en fecha 3 de febrero del 2004.

Que, en fecha 15 de junio del 2004, se suscribe el addenda al Convenio No. 001/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR.

Que, la Cláusula Segunda, de la Addenda, modifica la Cláusula Cuarta del Convenio No. 001/2004.

Que, "Se modifica la fecha del inicio del plazo del diferimiento otorgado para el pago de la deuda acordado en el Convenio de Pago 001/04 de 3 de febrero de 2004, determinando el pago de las ciento ochenta (180) cuotas mensuales, a partir del 30 de marzo de 2004 hasta el 28 de febrero del 2019 cada una con el valor en UFV 145.912,24 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE 24/100 UFV).

Que, asimismo, se incluyen como parte integrante de la Addenda: 1.- Carta No. COBR-224/2004 de 1º de junio del 2003 emitido por el área de cobro de adeudos. 2.- Cuadro de Conversión en Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). 3. Cuadro de Amortización de 1º de junio de 2004. 4.- Carta de solicitud con No. Cite OF. 254/04 de fecha 27 de mayo de 2004 cursada por el Gobierno Municipal de Santa Cruz.

Que, en fecha 4 de agosto del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Addenda al Convenio No. 001/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba la Addenda al Convenio No 001/2004, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Servicio Nacional del Sistema de Reparto – SENASIR, suscrita en fecha 15 de junio del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL SECRETARIO CONCEJAL PRESIDENTE